

ACTA No. 18 -2024

SESIÓN ORDINARIA

Fecha: 6 de diciembre del 2024.

ASISTENTES:

Arq. John Henry Vinueza Salinas	(Presidente de Directorio)
Abg. Olivia Andrade	(Secretario Ad-hoc del Directorio)
Abg. José Alberto Ganán Gualán	(Miembro del Directorio)
Ec. Lenin Stalin Fuentes Gavilánez	(Miembro del Directorio)
Ing. Mario Córdova Machado	(Miembro del Directorio)

Arq. John Vinueza. - Muy buenas tardes, según convocatoria N° 019- EP-EMAPAR-2024 Antes de dar por iniciada la sesión del día de hoy 6 de diciembre de 2024 en atención a lo establecido en el artículo 11 de la ley de empresas públicas, numeral 17, como medios de atribuciones se establece que el gerente actuará como secretario del directorio, disposición concordante con el artículo 26 del reglamento de la organización y funcionamiento del directorio de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba en la que se determina que el directorio contará con un o una secretaria a cargo del Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, que llevará bajo sus responsabilidades las actas y resoluciones que adoptará el directorio concurridas las sesiones de directorio y verificar el quórum, así como recibir proclamar las votaciones de acuerdo con las órdenes del presidente y en razón de que este directorio debe conocer y resolver el pedido efectuado por el Ing. Nelson Muñoz Gerente de la EP EMAPAR y secretario de este órgano, pongo a su consideración la designación del secretario ad hoc para que lleve a cabo la presente sesión.

Por favor para proceder con esta designación de secretario ad hoc para la presente sesión, le solicito estimada Asesora jurídica que por favor nos de la normativa vigente, el marco legal vigente.

Abg. Paulina Chávez. - Señores miembros del directorio señor presidente muy buenas tardes, en efecto, toda vez que se va a conocer en este momento el pedido realizado por el ingeniero Nelson Muñoz, gerente de la EMAPAR y secretario de este directorio es pertinente que para la realización de esta reunión se nombre un secretario ad hoc fuera del seno de los integrantes de este directorio, toda vez que una vez que se atienda el pedido formulado en este caso por el señor gerente, se considerará para la próxima sesión ya a la persona que cumpla las funciones de gerente de la EMAPAR encargada.

Arq. John Vinueza. - Señores miembros del directorio pongo en consideración el nombre de Olivia Andrade como secretaria ad hoc de la presente sesión.

Ec. Lenin Fuentes. - Apoyo a la moción

Arq. John Vinueza. - Por favor si alguien del directorio tiene alguna observación, si no hay ninguna observación quedaría aprobada la moción, por favor señora Olivia Andrade intégrese al directorio. Bienvenida.

Señor secretaria ad hoc una vez asumidas las funciones le agradezco constate el quórum.

Abg. Olivia Andrade. - Buenas tardes, señor presidente, señores miembros del directorio personal de la empresa de agua potable, funcionarios públicos del municipio a lo solicitado señor presidente.

Arq. John Vinueza (presente)

Ing. Patricio Guaranga (ausente)

Ec. Lenin Fuentes (presente)

Abg. José Ganán (presente)

Ing. Mario Córdova (ausente)

Arq. John Vinueza. - Por favor de lectura la excusa en el momento pertinente del concejal Patricio Guaranga.

Abg. Olivia Andrade. - Luego de expresarle un cordial saludo en calidad a miembro del directorio de EP EMAPAR me permite presentar mi excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria convocada para el día viernes 6 de diciembre del 2024 a las 15:00 horas, en razón de estar atravesando una calamidad doméstica esta es la excusa del Ingeniero Patricio Guaranga. Tenemos la presencia de 3 miembros del directorio, si hay quorum para poder continuar.

Arq. John Vinueza. -Una vez constatado el quórum, procedemos a la instalación de la presente sesión., Señor secretario ad hoc por favor de lectura del orden del día.

Abg. Olivia Andrade.-Ha lo solicitado señor presidente, convocatoria número 019 EP EMAPAR - 2024 sesión ordinaria por disposición del arquitecto John Henry Vinueza Salinas, alcalde del cantón Riobamba se convoca sesión ordinaria del directorio de la empresa pública empresa municipal de agua potable y alcantarillado de Riobamba EP EMAPAR para el día viernes 6 de diciembre del 2024 a las 15h00 en las instalaciones del Gobierno autónomo descentralizado del cantón Riobamba, salón José María Román, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día.

Arq. John Vinueza. - Antes de continuar, el criterio jurídico respecto a la sede de esta sesión.

Abg. Paulina Chávez.- A lo solicitado señor presidente del directorio, me permito hacer referencia a lo establecido en el artículo cuatro del reglamento de la organización y funcionamiento del directorio de la empresa pública empresa municipal de agua potable y alcantarillado que con su venia me permito dar lectura, artículo cuatro sesiones, las sesiones del directorio serán ordinarias y extraordinarias, su instalación y desarrollo se realizará en la ciudad de Riobamba en las instalaciones de la empresa ubicada en las calles Londres 07-50 y Juan Félix Proaño o en cualquier lugar del país en forma presencial o por videoconferencia, en lo pertinente señor presidente, estamos actuando dentro de lo legal y conforme a lo establecido en el artículo cuatro del reglamento para la organización y funcionamiento del directorio de este organismo.

Arq. John Vinueza. -Muchas gracias. Continúe por favor secretaria ad hoc.

Abg. Olivia Andrade. -

1.- punto del orden del día, aprobación del acta número 17 de sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2024.

Arq. John Vinueza. - Señores miembros del directorio en su consideración, por favor integrar a la mesa al Ingeniero Mario Córdova que acaba de llegar a la misma debido a un pequeño error logístico en su consideración, señores miembros del directorio.

Arq. John Vinueza. - Esto implica una moción, por favor asesora jurídica cuál es el tiempo que tenemos para poderle dar esta licencia este pedido del Ingeniero Muñoz.

Abg. Paulina Chávez.- Señores miembros del directorio, señor presidente, conforme a lo establecido, me permito dar lectura a lo establecido en el artículo 12 de la ley de Empresas Públicas, artículo 12 de la ley de Empresas Públicas nos habla, que el Gerente General subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de este último cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo, en caso de ausencia definitiva del Gerente General será el Directorio de la Empresa, el que designa al Gerente General subrogante, bajo este contexto también señores miembros del directorio pongo a su consideración lo establecido en el artículo 15 de la ordenanza 001 2010 en la que se establece que del Gerente General subrogante, reemplazará al Gerente General de la empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de este último cumplirán los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo, se entenderá por ausencia temporal aquella que no exceda de los 60 días plazo consecutivos en caso de ausencia definitiva de la o el Gerente General será el Directorio de la Empresa el que designa al titular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 literal I de esta ordenanza. En este sentido, dentro de la ordenanza se establece ya una temporalidad que habla de los 60 días plazo consecutivos señor presidente.

Arq. John Vinueza. - En este sentido, solicito señores miembros del directorio, se autorice la ausencia por situación médica temporal durante el plazo máximo que es 60 días y se subrogue la gerencia a la Ingeniera Silvana Vázquez Paredes conforme las atribuciones que nos otorga al directorio la ley. Solicito apoyo a la moción, por favor someta a votación.

Abg. Olivia Andrade. - Me permito tomar votación señor presidente.

Arq. John Vinueza a favor

Ing. Patricio Guaranga

Ec. Lenin Fuentes a favor

Abg. José Ganán a favor

Ing. Mario Córdova a favor.

A lo solicitado señor presidente, como Tercer punto del orden del día tenemos conocimiento y aprobación de la tercera reforma presupuestaria del presente ejercicio fiscal para lo cual solicito la presencia del Ingeniero César Rosero como director Financiero y nos puede ayudar con la exposición correspondiente.

Arq. John Vinueza. - Proclame resultados por favor

Abg. Olivia Andrade. - Para la subrogación tenemos cuatro votos a favor.

Arq. John Vinueza. - Por lo tanto, hay mayoría, listo, señora asesora jurídica por favor en este momento ya puede asumir la secretaría la Gerente Subrogante.

Abg. Paulina Chávez. - Señor presidente sugiero que se continúe con el secretario ad hoc hasta la culminación de la sesión, a fin de que una vez que con la resolución en donde aprueban ya ustedes ya la moción de aceptar el pedido del Gerente General, una vez con el documento en firme se proceda ya a la actuación, en este caso de la señora Gerente General Subrogante.

Arq. John Vinueza. - Listo continuemos por favor entonces el siguiente punto del orden del día.

Abg. Olivia Andrade. - A lo solicitado señor presidente.

Como Tercer punto del orden del día, tenemos conocimiento y aprobación de la tercera reforma presupuestaria del presente ejercicio fiscal, para lo cual solicitó la presencia del ingeniero César Rosero como director Financiero para que nos pueda ayudar con la exposición correspondiente.

Ing. Cesar Rosero. - Muy Buenas tardes señor presidente del directorio, señores, miembros del directorio, compañeros servidores, para conocimiento y aprobación del directorio, solicitamos la autorización para realizar una tercera reforma presupuestaria.

Arq. John Vinueza. -Perdón una consulta solamente para aclarar, este es el tema de la glosa que estaba en apelación.

Ing. Cesar Rosero. - Esta Incluido, justamente en los antecedentes.

Arq. John Vinueza. - Me solicitaron un receso de un par de minutos por favor a la sesión voy a dar un receso un par de minutos hasta establecer un criterio jurídico adecuado antes de proceder a la reforma, por favor doctora si es tan amable un momentito gracias.

Arq. John Vinueza. - Doy por reinstalada la presente sesión vamos a escuchar el análisis, director Financiero tiene la palabra.

Ing. Cesar Rosero.- Muchas gracias, señor presidente del directorio en este punto mediante trámite SIIM 857490 la unidad de Asesoría Jurídica remite el informe para el pago de la glosa de responsabilidad patronal por accidente de trabajo, en el cual se establece un valor de 38.126,51 en este punto señor presidente del directorio, solicito financieramente que se suspenda en razón de que es conveniente realizar una diferencia y una desagregación de partidas presupuestarias, porque este valor incluye intereses y los intereses tienen que ser asumidos tanto como la glosa por los funcionarios responsables si bien el Directorio como entidad máxima de la Empresa de Agua Potable tiene que dar conocimiento, tiene que tener la información adecuada, finalmente a través de la Gerencia General se deben realizar las acciones administrativas que correspondan, porque una glosa, tanto en glosa como en intereses constituyen recursos públicos es decir vamos a dejar de hacer algunas cosas que tenemos pendientes como empresa para destinar recursos públicos para pagar esta glosa, lo contrario es no pagar y que se siga acumulando los intereses y estar suspendidos en el IESS. Ese sería mi pedido señor presidente del directorio, que se suspenda hasta poder desagregar en las partidas correspondientes y diferenciar lo que es el valor de la glosa patronal y los intereses que corresponde.

Arq. John Vinueza. - ¿Cuánto tiempo necesita para esa tarea?

Ing. Cesar Rosero. – Para el día lunes estaría listo señor presidente.

Arq. John Vinueza. - Entonces convoquemos, por favor antes de dar la conclusión por favor su criterio asesora jurídica al respecto.

Abg. Paulina Chávez.- Señores miembros del directorio es importante conocer que ya fuimos notificados con la confirmación de la glosa correspondiente, aspecto que ya se hizo constar

dentro del informe, nos notifican con 21 de noviembre de 2024 el contenido del acuerdo 32001800- 439- 2024 de fecha de 21 de noviembre de 2024 donde la comisión provincial de prestaciones y controversias de Tungurahua resuelve en este caso, negar la impugnación presentada por el ingeniero Nelson Patricio Muñoz Rubio Gerente de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y ratificar la glosa número 295884782 generada con resolución de responsabilidad patronal número 0002037875 referente al siniestro del causante Majin Ilbay Jorge Luis, en tal sentido prácticamente ya se ha pronunciado el tribunal de alzada y quedaría ratificado el valor, sin embargo y para acotar en el tema de intereses, señores miembros del directorio a través de trámites SIIM 831989 mediante memorando EP EMAPAR AJ 2024 00699 M del 12 de noviembre del 2024 por parte de Asesoría Jurídica ya se solicitó que se tomen las medidas pertinentes y se determine cuáles son los pasos a seguir en materia de Talento Humano pues al 7 de noviembre del 2024 se tenía ya un valor por intereses de glosa de 1.052,29 centavos que irá en aumento, obviamente a la forma de la liquidación ya no será este valor sino será un valor adicional, sin embargo hasta el momento no ha existido un pronunciamiento oficial por parte de la unidad de talento humano de la institución ni se han elevado tampoco los procesos investigativos o de aplicación en este caso de la normativa sancionatoria en lo referente a talento humano y la intervención por acción o por omisión que tuvieron en su momento los funcionarios dentro de este proceso que tenemos ya una glosa determinada por 38.000 más intereses.

Arq. John Vinueza.- Por favor la señora gerente subrogante, simplemente en el momento en que asuma las funciones proceda con las acciones necesarias para que se corrija esta situación, el día lunes tendrían la documentación y de ahí el tiempo mínimo indispensable para la convocatoria por favor entendería que es 24 horas es decir que hasta el día martes máximo en sesión extraordinaria, si, ocupando los mínimos tiempos volvamos a reanudar este punto del orden del día el cual lo suspendo en este momento. Siguiendo punto del orden del día por favor.

Abg. Olivia Andrade. – Cuarto. Conocimiento y aprobación en segunda discusión de la proforma presupuestaria 2025 de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Riobamba contamos con la exposición de igual forma del Ingeniero César Rosero.

Arq. John Vinueza. - Ingeniero César proceda por favor con su informe.

Ing. Cesar Rosero.- Muchas gracias señor presidente del directorio como lo revisamos en la sesión en primera discusión hicimos un análisis de usuarios para determinar los ingresos y definíamos que los ingresos propios de la EMAPAR para el año 2025 se dividen en ingresos corrientes e ingresos de financiamiento, los ingresos corrientes corresponden a valores generados en el giro ordinario del negocio, es decir en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, y los ingresos de financiamiento constituyen los ingresos por derechos generados y no cobrados en los ejercicios fiscales anteriores, hemos realizado un análisis de la recaudación efectiva de los últimos 5 años y hemos obtenido el promedio de ingresos para el presupuesto del año 2025 realizando un análisis y un promedio de la recaudación efectiva de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y la recaudación efectiva del año 2024, los ingresos propios para el año 2025 de la EP EMAPAR suman 10.028.303,54, adicionalmente como empresa como gestión no se ha realizado un análisis para considerar ingresos adicionales para el año 2025, esto es con el incremento de usuarios, nos hemos propuesto como empresa realizar para el año 2025 un incremento de 2000 usuarios que nos dejarían ingresos de 132.100 dólares, también es objetivo institucional mejorar las recaudaciones, las recaudaciones de ingresos propios mejorar en un 3% mensual los ingresos propios de enero a diciembre del 2025 lo que nos dejaría un ingreso de 300.849,11, es decir el acumulado por incremento de usuarios más la eficiencia en recaudación para el año 2025 nuestra proyección es de 432.949,11, entonces los ingresos distribuidos en

ingresos corrientes e ingresos de financiamiento para el año 2025 del análisis realizado se obtiene que el 89% del presupuesto de ingresos propios lo conformaran los ingresos corrientes y el 11% lo constituye los ingresos de financiamiento, hemos realizado la distribución conforme al clasificador presupuestario tomando en cuenta que la EP EMAPAR es una empresa pública y tenemos que enviar información al ente rector de las finanzas públicas que es el Ministerio de Economía y Finanzas, de igual manera hemos tomado la base de los egresos cómo vamos a distribuir los ingresos presupuestados y tenemos basándonos de la información jurídica lo siguiente, los egresos presupuestados para el año 2025 suman 10.461.252,65 y se distribuye de acuerdo al siguiente detalle: el 27.12% lo conforman los egresos corrientes el 47.77% lo conforman los egresos de producción, el 24.82% lo conforman los egresos de inversión y el 0.30% lo conforman los egresos de capital, también hemos considerado para este presupuesto el pago de la deuda del proyecto del trasvase Maguazo Alao y el presupuesto es de 2.163.352,54, que está considerado para realizar los pagos mensuales que los realizamos al GADM de Riobamba, también hemos considerado señor presidente y señores miembros del directorio hemos asignado ya recursos para lo que es el proyecto Maguazo Alao con los informes de ingeniería hemos asignado un presupuesto de 348.401,77 de acuerdo a los informes técnicos para que podamos ya realizar la operación y mantenimiento del proyecto Maguazo Alao, también se puso a su consideración que en los gastos en personal suman 4.982.991,93 y representan el 47.63% del presupuesto de la EP EMAPAR hasta aquí señores miembros del directorio está equilibrado el presupuesto tanto en ingresos como en egresos.

Ing. Mario Córdova.- Señor presidente y Cesitar una consulta aquí hablamos de que se tiene un presupuesto de 2.163.352.54 nos menciona que es del pago de la EMAPAR hacia el municipio por el proyecto Maguazo Alao, y la consulta mía es porque no se adiciona presupuesto para seguir pagando la deuda que mantiene EMAPAR con el municipio de Riobamba por el resto de proyectos de inversión que han salido desde la municipalidad, entonces ese rubro también creo yo que se debería considerar ahí un porcentaje más, otra inquietud que yo tengo en los egresos de personal tenemos tanto en egresos corrientes 2.042.683.67 y en los egresos de producción y egresos de personal tienen 2.940.308.27, debido a que es tan elevado el costo de la mano de obra en los dos rubros y para la inversión tenemos en obra pública apenas 432.949.11 dólares, entonces yo sí quisiera que me explique un poco más de esta parte Cesítar.

Ing. Cesar Rosero.- Con su venia señor alcalde, justamente en lo que es el pago del proyecto Maguazo Alao aquí justamente se expuso el numeral 2 del artículo 125 de lo que es el código Orgánico de Planificación me voy a permitir dar lectura límites al endeudamiento para los gobiernos autónomos descentralizados del código de planificación y finanzas públicas indica textualmente Literal dos el monto total del servicio anual de la deuda que incluirá la respectiva amortización de intereses no deberá superar el 25% de los ingresos totales anuales sin incluir el endeudamiento es por esta razón si la empresa tuviera más recursos pues tendríamos que destinar mayor presupuesto para el pago este rato los 2.163.352,54 representan el 21% de los ingresos propios de la empresa del estimado por eso es que ahí contesto a su pregunta señor miembro del directorio solo nos queda redondeando 500.000 dólares para inversión entonces por eso es lo importante si nos pasamos de la base legal pues estaríamos en inconvenientes ahora a la segunda pregunta que se puso ya en conocimiento de ustedes señores miembros del directorio tenemos un elevado gasto corriente, gasto en personal corriente 2.042.683.66 y egresos de personal para la producción de 2.940.308,27, es decir el 47, 63% del presupuesto los destinamos a pago del gasto en personal. ¿Qué incluye aquí? Es todo el gasto en personal horas extras, aportes, o sea todo lo que hasta cierto punto es el peso del gasto, ahora también se hizo un análisis se decía lo siguiente por ejemplo, decíamos y hablábamos de optimización del gasto

tenemos 15 servidores como servidores públicos 7 que nos representan a la empresa 390.013.06 adicionalmente perdemos operatividad en la empresa por esta razón, anuales hablando de presupuesto, tenemos de acuerdo al reporte de la unidad administrativa 17 servidores con restricción médica que nos representan 198.951.19 ¿qué quiere decir? que estos servidores no están cumpliendo las funciones para las cuales fueron contratadas y están haciendo otras actividades pero el área operativa pierde valga la redundancia la operatividad, tenemos que contratar en este caso 17 personas que hagan esas fusiones para no perder operatividad, es decir gastamos dos veces gastamos 198.000 en egresos en servidores con restricción médica y aparte tenemos que contratar, entonces estos rubros son los que hasta cierto punto nos limitan la capacidad operativa de la empresa pero ahí ya sería la decisión del directorio cómo sería la optimización del gasto, porque es verdad una empresa que destine el 47.63% para pagar nómina si es un peso para la operatividad de la institución pública hasta ahí mi intervención señores miembros del directorio.

Arq. John Vinuesa.- Si hay que diferenciar egresos de personal corriente y para la producción, si es que diferenciamos eso el personal para la producción es otra cosa, hablar de 4.900.000 como nomina nomás es como que un poco incorrecto puede generar una distorsión en la perspectiva hay demasiado personal, lo que hay que analizar es el personal en gasto corriente, ese que según entiendo está alrededor de un 25% póngale la lámina anterior por favor Restricciones claro personal con restricción son 198.000 dólares pero no significa que esos 198.000 dólares es una pérdida para la empresa porque ellos si están haciendo otras actividades, esas actividades también tienen un costo, entonces siempre hay que hacer un análisis de en verdad cuánto o si es que cuánto estaría perdiendo la empresa en este caso, claro que pierde fuerza operativa por supuesto que sí, pero no significa que el trabajo que ahora están haciendo estas personas no debe ser contabilizado sea como corriente, entonces pongámosle en corriente, creo que el análisis es si unas de estas personas operativas gasta por decir algo 11.000 y en las funciones que actualmente desempeña solo se gastaría 9.000 por decir algo, entonces tendríamos una pérdida de 2.000 no de 11.000 eso hay que entenderlo para tener claridad en los números y en la situación quizás eso nos hace falta, me queda también una inquietud si nosotros vamos a operativizar Molobog implica ingresos por parte de Molobog, Maguazo Alao ¿está ya presupuestado esos ingresos? si vamos a financiar la operación del proyecto está contabilizado ya los costos operativos de Maguazo Alao, si están contabilizados los costos operativos de Maguazo Alao debemos contabilizar los ingresos potenciales de Maguazo Alao, no cierto, que no tenemos todavía porque todavía no ha entrado en operatividad pero está programado que ya entra en operatividad, no es cierto, entonces habrá que hacer una reforma inmediata de ingresos lo cual nos permitiría dos cosas, primero aumentar el presupuesto, fuera endeudamiento, eso significa que se puede analizar las posibilidades en cuanto al manejo del gasto corriente y al pago de deuda, sí ahorita estamos en el 21% y tenemos un límite del 25%, me parece correcto ese 21% porque son ingresos que no son exactos pero si ya aumentamos los ingresos de Maguazo Alao esos ingresos no van a ser poco, eso quiere decir que ya podríamos empezar a pagar lo que ha señalado el Ingeniero Córdova, empezar a definir el pago de otros proyectos de inversión que ha hecho el municipio de tal manera que sinceremos las cuentas, no es hoy el momento porque Maguazo Alao todavía no está en operatividad, pero sí apenas ya sea posible calcular esos ingresos que además hay que disminuirle y lo dejo aquí sentado para que se siente también la razón de la necesidad de este estudio, además está en proceso y seguramente para la primera reforma presupuestaria estará ya en firme una ordenanza para la compensación de los territorios que proveen de agua de Maguazo Alao solamente pongo a modo de ejemplo si sobre un valor de 1.000 se entrega 1 entonces el

presupuesto será 999, estas consideraciones son importante tenerlas ya listas y en estudio para la primera reforma que se haga en su momento, de todas maneras, también es importante que en ese estudio se defina y se presente yo pediría que en el próximo directorio en la próxima sesión de directorio se presente un informe de todos los proyectos de inversión en los cuales se tiene deuda por parte de EMAPAR, de tal manera que transparentemos y podamos hacer un plan de pago de estas inversiones y si es el municipio es la institución el padre de EMAPAR, pero eso no significa que no se paguen las deudas, eso no significa y si tenemos una normativa clara que habla de un 25%, entonces es un 25% y si aumentan los ingresos podríamos aunque sea a largas y cómodas cuotas pero todos los proyectos deberían estarse pagando, no uno solo sino todos los proyectos entiendo que Maguazo Alao por obligaciones extra institucionales hay que pagar una cuota la que es, pero los otros proyectos también requieren ser pagados, entonces con esas consideraciones y si no hay más observaciones, señor concejal Alberto Ganán tiene la palabra.

Abg. José Ganán. - Gracias señor presidente ruego que por su intermedio señor presidente que nos explique egresos en personal que va 2. 402.068 y también en la cuenta 61 dice egreso en personal para la producción, claro obviamente si sumamos los dos rubros sobrepasa de más o menos 4.000.000 o un poco más y por qué se clasifica de tal manera cuando se pudo haber estado en cualquiera de los dos en el corriente o sino en egresos de producción.

Ing. Cesar Rosero.- Si me permite señor presidente del directorio nosotros somos una empresa pública y una de las observaciones de auditoría externa es que nosotros también debemos manejar costos porque prestamos un servicio, o sea debemos justamente transparentar todos estos temas entonces al manejar costos nosotros tenemos que diferenciar que interviene en la producción o sea para la prestación del servicio y que es corriente, hablando un poquito más de costos también ya debemos de como empresa clasificar lo que no tenemos hoy que es costo fijo, que es costo variable y que es costo total, entonces nosotros al pertenecer al sector público tenemos una codificación un clasificador presupuestario que nos dice, el grupo 5 es el gasto corriente y el grupo 6 o egreso corriente y el grupo 6 es el egreso para la producción, entonces en este grupo 6 está todo la fuerza laboral la fuerza operativa para que nos permite prestar el servicio de agua potable y saneamiento y en el grupo 5 está justamente las personas que o los servidores que realizan labores administrativas prácticamente en una clasificación de costo, por eso estamos obligados a hacer esta clasificación y finalmente tendríamos que entrar en un sistema de costos para tener un poco más al detalle y para que la gerencia y el directorio pueda tomar las mejores decisiones.

Arq. John Vinueza.- Dicho en un modo de ejemplo una persona que cobra en ventanilla o la señora de la limpieza o el gerente son gastos normales de todo el tiempo sin importar cuánta agua se produzca, eso es un gasto corriente y el personal que trabaja en planta o que hace reparación de la tubería eso es producción y si depende de la cantidad de agua que se produzca o no, entonces ahí está la diferencia y eso está por norma clasificado, entonces ya se sabe no es criterio personal, sino que normativamente ya está clasificado en uno o en otro lugar, si no hay más observaciones mociono que se pone un conocimiento y aprobación en segunda discusión de la proforma presupuestaria 2025 de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, solicito apoyo a la moción, habiendo apoyo a la moción, por favor someta a votación.

Abg. Olivia Andrade. - Me permite tomar votación señor presidente.

Arq. John Vinueza a favor

Ec. Lenin Fuentes a favor

Abg. José Ganán a favor

Ing. Mario Córdova a favor.

Con cuatro votos a favor, señor presidente se da por aprobado.

Arq. John Vinueza. - Se da por aprobada la moción, el siguiente punto del orden del día.

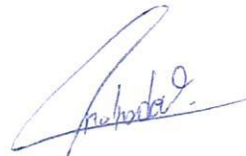
Abg. Olivia Andrade. - A lo solicitado, señor presidente **Quinto.** asuntos varios.

Arq. John Vinueza.- Señores miembros del directorio, de mi parte solamente solicitarle a la Gerente subrogante en el momento que ya se realice el nombramiento que se dé trámite a lo dicho en el punto anterior los informes y el análisis de ingresos y egresos sobre todo el tema de Maguazo Alao, eso es muy importante y las implicaciones presupuestarias respectivas o sea no solamente es presentar una proyección que sí es importante, es importante para decir a la ciudadanía para que la ciudadanía también comprenda a veces uno escucha Maguazo Alao y suena casi abstracto pero es importante tener un mapa donde se entienda por dónde va a ir y a qué sectores de la ciudad va a servir el agua de Maguazo Alao que se entienda cuáles son las implicaciones en el sector donde no va a servir Maguazo Alao, yo tengo una explicación sencilla y es que todo lo que viene de Llio se corta hasta la mitad y desde ahí ya lo entrega a Maguazo Alao por lo tanto lo que viene de Llio va a permitir que tenga más tiempo el servicio en los lugares que ahora circunscritos a la fuente de Llio y Maguazo Alao que no más va a servir, si es importante que se sepa y se transmita esa información al municipio al geo visor municipal la georeferenciación del área de servicio de aporte del proyecto Maguazo Alao, el área de cobertura exacto, es importante que esa área de cobertura también se analice en volúmenes, cuánto significa, sería espectacular si se pudiera saber por áreas más pequeñas por ejemplo por parroquias o por barrios, porque digo esto porque vamos a suponer que en un barrio cualquiera Maguazo Alao va a aportar 50 litros eso ya me da una pauta de cuánta población podría estar en ese barrio y permite el análisis del plan sugestión de suelo, también porque este momento el municipio está trabajando en la modelización de Riobamba en el gemelo digital, tenemos una primera modelización en Bellavista, y en Bellavista tal como está planteado las cosas sabemos según modelo cuánta agua consume y cuánta agua servidas produce y sabemos cuánta población teóricamente tiene de Bellavista, al tener esta data podríamos hacer la comparativa entre el modelo y la realidad y la proyección, cuánta agua recibe este momento Bellavista ¿tenemos eso? cuánta agua se gasta en Bellavista en un área específica georreferencial, cuánta agua podríamos darle a Bellavista y cuánta agua está en el modelo, con eso vamos a tener una comprensión de si nuestro modelo está bien primera cosa, nos va a permitir definir si es que podemos alzar el número de pisos en el barrio o no y podemos también definir cuánto tiempo nos serviría Maguazo Alao, suponiendo que se mantiene el caudal cosa que también es preocupante y para cuándo necesitaríamos tener el refuerzo del agua de Alao, que eso está hecho un análisis en el proyecto inicial entendería yo siempre me han hablado de eso, pero sí es importante que ya ese conocimiento lo tenga EMAPAR, todo esto es pertinente en este momento porque nos va a permitir definir los ingresos de Maguazo Alao lo dicho hace un momento el servicio a la deuda que se podría tener el incremento o no de personal vista la operatividad y demás y también nos permite entender algo la necesidad de tener otro tipo de ingresos para disminuir el riesgo de la empresa dato importantísimo, disminuir y no aumentar, disminuir el riesgo de la empresa el riesgo financiero y claro si no tenemos y si estamos en el límite normativo para pago de deuda eso significa que debemos buscar otros ingresos para poder pagar la deuda, justificación más que suficiente para aumentar las unidades de negocio, sólo con eso está justificado plenamente el aumento de unidades de negocio, hay que buscar más ingresos, lo que

si solicito y quede constando en actas que se sienta razón actas esto que acabo de señalar para que sea elaborado lo más pronto posible. si no hay más, concejal Alberto Galán.

Abg. José Ganán.- Señor presidente, antes de que hagan la convocatoria para el tema de dos glosas que están pendiente con el IESS por parte de EMAPAR, pido de la manera encarecida por su intermedio que había solicitado con memorando número GAD MR-CC- 2024- 233332- M con fecha 27 de noviembre, todo el expediente de las dos glosas a fin de analizar y también poder ser interlocutor al Consejo Cantonal y también a la ciudadanía en general toda vez que no conocemos a ciencia cierta con total claridad, claro que en la sesión anterior hizo la explicación pertinente pero queremos analizar de forma objetiva al menos y por lo tanto pues en mi calidad como miembro del directorio amparado en la ordenanza que regula a la empresa pública EMAPAR solicito que se haga llegar todas las documentaciones requeridas en su debido momento muchas gracias.

Arq. John Vinueza. - Por favor hágale llegar e incluya un criterio jurídico respectivo, y también les solicito que se dialogue con la procuraduría del municipio para tener un criterio jurídico unificado. Sin más puntos en el orden del día siendo las 16:H12 declaró clausurada la sesión muchas gracias una buena tarde.



Ab. Olivia Andrade

SECRETARIO AD HOC

